



**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES MECÁNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El pasado día 18 de mayo de 2021 se procedió a la publicación de anuncio relativo a los acuerdos adoptados por este Tribunal, en sesión de 27 de abril de 2021.

No obstante, habiéndose advertido error de transcripción en el acta de la sesión indicada, se ha procedido, por parte de la Sra. Secretaria General, a levantar diligencia de corrección de error en la meritada acta, de forma que, donde decía "...D. Manuel Ortega Ramírez...", debía decir "...D. Luis Bermúdez Molina...".

De acuerdo a lo anterior, se transcribe, a continuación, una vez rectificado el error, los acuerdos adoptados por este Tribunal, en sesión de 27 de abril de 2021:

**“ACUERDOS:**

**Primero.-** Ratificar la puntuación otorgada, en la fase de concurso, a D. Luis Bermúdez Molina, una vez revisados los méritos alegados por el mismo y en aplicación de lo establecido en las bases de la convocatoria.

**Segundo.-** Proponer la constitución de la bolsa Bolsa de Trabajo de Oficiales Mecánicos, de acuerdo con el orden establecido según puntuación:

Orden	Apellidos y nombre	Total fase concurso	Puntuación oposición	Total proceso selectivo
1	Gálvez Galea, Juan Pedro	3,40	20,00	23,40
2	Hernando Morejón, Borja	3,25	20,00	23,25
3	Carrasco Carvajal, Sebastián	8,15	11,00	19,15
4	Lobato Gómez, Sergio	2,00	11,00	13,00
5	Hernández Porcel, Antonio José	2,18	10,00	12,18
6	Rodríguez Granizo, Víctor	1,00	11,00	12,00
7	Bermúdez Molina, Luis	0,75	10,00	10,75





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**Tercero.-** Dar traslado al Departamento de Personal y Recursos Humanos de los presentes acuerdos, a los efectos de la constitución de la bolsa de trabajo referenciada, con el orden de prelación indicado.

**Cuarto.-** Publicar los presentes acuerdos en el tablón de anuncios digital de la Corporación, así como en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

**Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada en los términos del artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar la solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Presidente del Tribunal  
Fdo.: Juan Carlos García Salas**



<p>CVE: 07E500127BE300T1D1Q3V4F3I3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN CARLOS GARCIA SALAS-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 21/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2021 10:44:22</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020PS-00014 Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

